

DOCUMENTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: 2016/3382 DE FECHA: 29/02/2016	IDENTIFICADORES Número Resolución: 2016/3382
OTROS DATOS Código para validación: K5HBQ-GAYYH-A0U1A Fecha de emisión: 1 de marzo de 2016 a las 10:15:38 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Director Contabilidad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 3.- Asesor de Contabilidad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3664218_K5HBQ-GAYYH-A0U1A_77DC648D638642D843BF374224691B11A3C209A1) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.oviedo.es/ Ayuntamiento de Oviedo Registro de entidades locales Núm. 01330447 CIF: P33044001



OVIEDO.es
FUNDACIÓN MUNICIPAL
DE CULTURA

Fundación Municipal de Cultura
C/Pelayo, Teatro Campoamor
33002 Oviedo Asturias
Teléfono: 985 20 73 55

Asunto: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2015
Fecha: 26 de febrero de 2016

Conforme a lo dispuesto en el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente. La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.

Vistos los estados contables de la liquidación del presupuesto, confeccionados por la Dirección de Contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Visto el informe de Intervención de fecha 26 de febrero de 2016 sobre la liquidación del presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura correspondiente al ejercicio 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

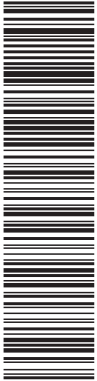
Visto asimismo el informe de Intervención de fecha 26 de febrero de 2016 sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del periodo medio de pago, del límite de deuda y de la regla de gasto en relación a la liquidación del presupuesto del presupuesto general de 2015 y de los estados rendidos por los demás entes dependientes, en cumplimiento del artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales

Esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el día de la fecha

RESUELVE

1º. Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura correspondiente al ejercicio 2015, con arreglo a los estados demostrativos que figuran en el expediente.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q33300365H



Como consecuencia de la aprobación de la liquidación se pone de manifiesto:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

Derechos pendientes de cobro		0,00
- del Presupuesto corriente	0,00	
- del Presupuestos cerrados	0,00	

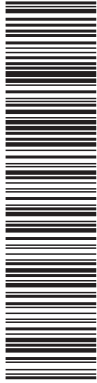
Obligaciones pendientes de pago		201.152,47
- del Presupuesto corriente	201.152,47	
- del Presupuestos cerrados	0,00	

- b) El resultado presupuestario del ejercicio.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DRN	ORN	AJUSTES	PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	10.090.798,11	10.269.218,10		-178.419,99
b. Otras operaciones no financieras	0,00	0,00		0,00
1.Total operaciones no financieras (a+b)	10.090.798,11	10.269.218,10		-178.419,99
2.Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3.Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	10.090.798,11	10.269.218,10		-178.419,99
<u>AJUSTES</u>				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			50.721,65	
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-127.698,34

- c) Los remanentes de crédito.



REMANENTES DE CRÉDITO			
CAPITULO	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS	TOTALES
GASTOS DE PERSONAL	5.319,84	17.865,01	23.184,85
GASTOS EN BIENES CORRIENTES S Y DE SERVICIOS	402.455,98	285.159,45	687.615,43
GASTOS FINANCIEROS	0,00	11.117,46	11.117,46
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	6.000,00	6.000,00
FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	28.000,00	28.000,00
OPERACIONES CORRIENTES	407.775,82	348.141,92	755.917,74
INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS	407.775,82	348.141,92	755.917,74
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	3.585,81	3.585,81
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	3.585,81	3.585,81
	407.775,82	351.727,73	759.503,55

d) El remanente de Tesorería.

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES	
	2014	
1. Fondos líquidos		601.666,39
2. Derechos pendientes de cobro		13.774,52
- del Presupuesto corriente	0,00	
- del Presupuestos cerrados	0,00	
- de Operaciones no presupuestarias	13.774,52	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. Obligaciones pendientes de pago		563.434,24
- del Presupuesto corriente	201.152,47	
- del Presupuestos cerrados	0,00	
- de Operaciones no presupuestarias	362.281,77	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)		52.006,67
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		52.006,67

2º. De la Liquidación aprobada, deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre (Artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

3º. Remitir copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma (Artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: 03300365H